PROCESO:	CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 13/2022 "ADQUISICIÓN DE CABOZANTINIB 60 MG Y AXITINIB 5 MG – AMPARO CONSTITUCIONAL" – ID N° 407.673.
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	182.042/2021.

DICTAMEN DOC Nº 170/2022

Asunción, 07 de marzo de 2022.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

a) Formulario de Verificación de fecha 02 de marzo de 2022
b) Memorándum DPCE N° 93/2022, de fecha 03 de marzo de 2022.
c) Informe de Evaluación de Fecha 25 de febrero de 2022.
d) Memorándum DPCE N° 84/2022, de fecha 24 de febrero de 2022.
e) Acta de Apertura del 24 de febrero de 2022.
f) Dictamen AJT/DOC N° 111/2022 del 16 de febrero de 2022.
g) Dictamen DOC N° 34/2022, del 08 de febrero de 2022.
h) Resolución S.G. N° 085/2022, de fecha 23 de febrero de 2022.
i) Nota DGGIES/DG N° 225/2022, de fecha 14 de enero de 2022.

2. NORMATIVA APLICABLE

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su modificatoria.
b) Decreto N° 2992 del 09 de diciembre de 2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS-" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007".
c) Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".
d) Resolución DNCP N° 5695/19 del 30 de diciembre de 2019 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS", dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

3. ANÁLISIS

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales dependencias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Arturo D. Aquino Abogado Mat. C.S.J. N° 30.967

Patricia Gonzalez Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 13/2022 "ADQUISICIÓN DE CABOZANTINIB 60 MG Y AXITINIB 5 MG – AMPARO CONSTITUCIONAL" – ID N° 407.673.
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	182.042/2021.

DICTAMEN DOC N° 170/2022

El caso que nos convoca responde a la solicitud formulada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, contenida en la Nota DGGIES/DG N° 225/2022 del 14 de enero de 2022, respecto a la acreditación del supuesto de excepción de la CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 13/2022 "ADQUISICIÓN DE CABOZANTINIB 60 MG Y AXITINIB 5 MG – AMPARO CONSTITUCIONAL" – ID N° 407.673.

Que por Resolución S.G. N° 085, de fecha 23 de febrero de 2022, fue conformado el Comité de Evaluación por el Lic. Justo Lugo, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, la Dra. Angeli Penzzi y la Lic. Ana Alonzo, representantes del Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud y el Lic. Luis Espínola, representante de la Dirección General de Gestión de Administración y Finanzas; los mismos han elevado su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 25 de febrero de 2022 y de culminación 02 de marzo de 2022, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 2051/03 – De Contrataciones Públicas, y su Decreto que lo reglamenta.

Que en el Acta de Apertura de sobre labrada en fecha 24 de febrero de 2022, consta la presentación de un oferente: LIBRA PARAGUAY S.A.

Que, por tanto, el Comité de Evaluación concluye que en su Punto 16. RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA: "En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar el ítem N° 2 a la firma adjudicada, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones" y se declara Desierto el Ítem 1., conforme a lo dispuesto en el Art. 30 Inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según el siguiente cuadro:

N°	EMPRESA	ÍTEM	MONTO TOTAL (IVA I.)
1	LIBRA PARAGUAY S.A.	2	604.800.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA I.)			604.800.000

<u>MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACION:</u> GS. 604.800.000 (guaraníes seiscientos cuatro millones, ochocientos mil).

Que, el Art. 26 de la Ley N° 2.051/2003 - De Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente: "La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento". Por su parte, el Art. 27 del mencionado cuerpo legal señala: "... El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...". (Sic).

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 13/2022 "ADQUISICIÓN DE CABOZANTINIB 60 MG Y AXITINIB 5 MG – AMPARO CONSTITUCIONAL" – ID N° 407.673.
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	182.042/2021.

DICTAMEN DOC N° 170/2022

Que, el Art. 19, del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otros, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.

Que, finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN.

Conforme al análisis previo, el criterio de esta dependencia es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y elevar a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución, la suscripción del proyecto de Resolución para la adjudicación de la **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 13/2022 "ADQUISICIÓN DE CABOZANTINIB 60 MG Y AXITINIB 5 MG – AMPARO CONSTITUCIONAL" – ID N° 407.673,** conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación más arriba expresada. Se adjunta proyecto de Resolución. -

ES NUESTRO DICTAMEN.

Abg. Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. N° 30.987

C. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

RECIBIDO
08-03-2022
DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO:
Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS
FECHA: 07 MAR. 2022 HORA: 17:42
N° 182042/21 FIRMA:

182042/21

Elaborado por Carlos A. Cuenca T.